

**unomásuno****Anteproyecto de ley de defensa de la democracia de la dictadura Argentina****► Sería promulgada durante el próximo mandato de Viola**

BUENOS AIRES, 20 de diciembre (EFE). — La existencia de un borrador de proyecto de ley para la "defensa de la democracia", adelantado por un columnista del matutino *La Prensa* fue confirmada por fuentes solventes del Ministerio del Interior.

La *Prensa* señalaba el jueves, en primera página, que durante el mandato presidencial del general Roberto Viola sería promulgada esta ley, inspirada en la existente en la República Federal Alemana desde 1976 y que su sanción sería anterior o al menos paralela a la del Estatuto de Partidos Políticos y de Régimen Electoral.

La filosofía del futuro precepto legal se sustentará, según indicaron las mencionadas fuentes a *EFE*, en el respeto a los artículos 23 y 28 de la Constitución argentina, que disponen la posibilidad de la declaración del Estado de Sitio y la suspensión de garantías constitucionales ante conmoción interior o ataque externo, limitan-

do los poderes presidenciales para tal caso al arresto, traslado u opción de salida del país, pero no la aplicación de penas.

El Artículo 28 Constitucional establece, por su parte, que los principios, las garantías y los derechos reconocidos en la Constitución no podrán ser nunca alterados por leyes que limiten su ejercicio. El texto legal proyectado, partirá de este último artículo constitucional e irá directamente dirigido a evitar la "infiltración extremista" en los esquemas del Estado.

La idea en proyecto podría "cobrar cuerpo" —señalaba el columnista de *La Prensa*, Iglesias Rouco— en el mes de febrero, de tal forma que el general Horacio Liendo, señalado como sucesor en la cartera de Interior del general Albano Harguindeguy, pueda disponer de un anteproyecto para adaptar a la segunda fase del "diálogo" y de la "normalización" de los partidos políticos.

La aplicación de este proyecto de ley podría llevar con-

signo la reforma de ciertos aspectos del Código Penal argentino y desarrollaría el empleo de las fuerzas de combate contra el terrorismo.

Uno de los puntos de arranque del esbozo legislativo puede haber sido la intervención del procurador general de la nación, Mario Justo López, quien en su ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas señaló entre otros aspectos:

"No se viola ni se contradice los principios de libertad e igualdad si se establecen medidas de registro, control e inclusive interdicciones o proscripciones con las consiguientes sanciones, para evitar que, ejerciendo aquellos principios, se llegue a aniquilarlos".

"La exclusión de ciertos individuos o de ciertos grupos del juego democrático —señaló en la ocasión el jurista argentino— se explica y justifica, en definitiva, no porque aquellos individuos o grupos sean perversos o réprobos, sino sencillamente porque, al no ser democráticos —es decir, al no compartir los valores fundamentales que constituyen la base del régimen— son incompatibles con su funcionamiento".

**EL DÍA****Rindieron homenaje político a Cámpora los exiliados argentinos y la COPPPAL**

por Roberto RODRIGUEZ

Los restos del ex presidente de Argentina Héctor J. Cámpora, quien murió en la madrugada del viernes, fueron ayer inhumados ante familiares, amigos, exiliados de la nación sudamericana en México y representantes de organizaciones políticas del país.

Poco antes en la sede de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL), su presidente actual, Gustavo Carvajal, recordó que el doctor Cámpora fue un luchador infatigable por la causa de la paz, la libertad y la democracia de los países de la región.

El doctor Esteban Righi, en el lugar de la inhumación del ex diplomático, expresó: "nadie tenga duda de que usted, doctor Cámpora, volverá al encuentro de su pueblo. Descanse hasta entonces en este suelo amigo, en este México solidario, ejemplo de hermandad latinoamericana".

Juan Ferreira, de la Convención Democrática de Uruguay, quien habló en nombre de los latinoamericanos en el exilio, afirmó que el doctor Héctor J. Cámpora, sus restos, volverán a Argentina cuando regrese la democracia. (Otros aspectos en la página 11)